



ESTADO DE MÉXICO



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Con fundamento en los artículos 6, apartado A, fracciones II y V, 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento el Aviso de Privacidad de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

La Fiscalía General de Justicia del Estado de México (en adelante la Fiscalía) tiene como objetivo institucional, instrumentar mecanismos que permitan velar por la legalidad y el respeto a los derechos de los ciudadanos en la esfera de su competencia, para asegurar a la sociedad la debida protección de su integridad física y patrimonial mediante la pronta, expedita y debida procuración de justicia.

I. La denominación del responsable.

Fiscalía General de Justicia del Estado de México

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

Cada unidad administrativa de la Fiscalía, se encuentra a cargo de un titular, quien de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante Ley de Protección de Datos Personales), se denominará “administrador”, siendo éste el servidor público facultado para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales y que tiene bajo su responsabilidad los sistemas y bases de datos personales de la unidad administrativa a su cargo.

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Los datos personales recabados serán incorporados a las bases o sistemas de bases de datos personales de la Fiscalía General de Justicia según el trámite o servicio que realice en la unidad administrativa competente.

Por lo que el presente Aviso de Privacidad está dirigido a denunciantes, defensores, víctimas, ofendidos, imputados, probable responsable, agraviados, testigos o cualquier otra persona cuyos datos sean recabados directa e indirectamente para dirimir controversias emanadas de la persecución de delitos de orden estatal. Asimismo, a quienes participen en un proceso de selección para ingresar al servicio público en esta

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

1/11



ESTADO DE MÉXICO



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

institución y para los proveedores de la misma, así como a ciudadanos en general que ingresen a las instalaciones de esta fiscalía o realicen algún trámite o servicio en la misma.

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Código Nacional de Procedimientos Penales, el Código Penal del Estado de México, la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, así como reglamentos internos, protocolos, acuerdos, circulares y demás disposiciones legales aplicables al funcionamiento de esta fiscalía, tienen como finalidad determinar las funciones y atribuciones de esta institución.

En el desarrollo de las actividades que conlleven el tratamiento de datos personales, en todo momento se deberán observar los principios de Calidad, Consentimiento, Finalidad, Información, Lealtad, Licitud, Proporcionalidad y Responsabilidad que establece la Ley de Protección de Datos Personales.

Los Datos Personales son la información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad, se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier documento informativo físico o electrónico.

Datos Personales Sensibles, a los referentes a la esfera más íntima de su titular cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa más no limitativa, de acuerdo al trámite o servicio que se realice, los datos personales que se someten a tratamiento por las unidades administrativas de este Sujeto Obligado, son los siguientes:

Datos de identificación:

Nombre, domicilio, referencias vecinales, Constancia domiciliaria actualizada (comprobante de luz, teléfono, predial, agua o constancia domiciliaria expedida por el H. Ayuntamiento o Delegación), teléfono particular y/o celular, correo electrónico personal, estado civil (Soltero, Casado), Género, (Masculino, Femenino), firma, firma electrónica, cartilla militar, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), licencia de conducir, Información familiar (nombre de padres, abuelos, hijos, hermanos, parejas, nietos, primos, tíos, etc.), dependientes y beneficiarios, costumbres,

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2/11



ESTADO DE MÉXICO



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

acta de nacimiento, acta de matrimonio, certificado de no antecedentes penales actualizado, certificado de Deudores Alimentarios, idioma o lengua, y voz, Credencial para votar (I.F.E. o I.N.E.), parentesco-información familiar, croquis de localización, se pertenece a alguna ONG, A. C, agrupación asistencial, cooperativa, logia, grupo de ayuda (Fecha en la que inicio, actividades principales y mencionar si se cuenta con algún cargo), entre otros.

Datos laborales:

Documentos de reclutamiento y selección, nombramientos, capacitaciones, puesto, domicilio de trabajo, correo electrónico institucional, actividades extracurriculares, referencias laborales, referencias personales, solicitud de empleo y hoja de servicio, Nombre de la institución, dependencia u oficio, fecha y forma de ingreso (Último, actual, penúltimo, antepenúltimo), puesto, cargo o categoría, nombre de las dependencias, fecha y forma de egreso e ingreso, cargo y puesto, funciones o actividades, sueldo esperado, motivo de salida, otras actividades u oficio, Certificado de no antecedentes penales, recibo de nómina, carta de recomendación, buró de crédito, constancia domiciliaria, documentos administrativos, documentación fiscal, numero de empleado, número póliza o seguro, actividades extracurriculares, cursos, talleres, documentos complementarios; entre otros.

Datos patrimoniales:

Documentos que acrediten situación patrimonial (activos y pasivos), facturas de bienes muebles e inmuebles, historial crediticio, seguro de gastos médicos, seguros de ahorro, pagarés, títulos ejidales, títulos parcelarios, acciones, inversiones en bolsa de valores, información fiscal, ingresos y egresos, cuentas bancarias (nacionales y extranjeras), seguros (servicios contratados), fianzas, hipotecas, buró de crédito y círculo de crédito, información de vehículos, aeronaves y/o cualquier otro medio de transporte (Marca, modelo, número de motor y serie, placas de circulación, facturas), tarjetas de crédito y débito, créditos, información financiera, estados de cuenta bancarios y créditos, entre otros.

Datos sobre procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio y/o jurisdiccionales:

Información relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho.

Datos académicos:

Trayectoria educativa, calificaciones, títulos, cédula profesional, certificados de estudios según sea el caso y reconocimientos, estudios realizados, Institución educativa, periodo

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

3/11



ESTADO DE MÉXICO



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

cursado, documento con que acredita (Primaria, Secundaria, Bachillerato, Licenciatura, Posgrado), Matrícula académica y/o número de cuenta), entre otros.

Datos de tránsito y movimientos migratorios:

Información relativa al tránsito de las personas dentro y fuera del país e información migratoria de las personas, pasaporte, visa, destinos visitados, itinerario de viaje, tours realizados, agencia de viajes contratada, entre otros.

Datos de salud:

Estado de salud físico y/o mental, historial o expediente clínico de toda atención médica, referencias o descripción de síntomas, alergias o enfermedades, estilo de vida, grupo de sangre y tipo sanguíneo, información relacionada con cuestiones de carácter psicológico y/o psiquiátrico, intervenciones quirúrgicas, incapacidades médicas, discapacidades, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos o prótesis, y consumo de sustancias tóxicas y estupefacientes, expediente clínico, diagnósticos, padecimientos, tratamientos médicos, sintomatologías o análogos relacionados con la salud, entre otros.

Datos ideológicos:

Creencias religiosas, ideología, afiliación política y/o sindical, y pertenencia a organizaciones de la sociedad civil y/o asociaciones religiosas, entre otros.

Datos de vida sexual:

Preferencia sexual y hábitos sexuales, identidad de género, orientación sexual, entre otros.

Datos de origen:

Información relativa al origen étnico y racial, lugar de origen, nacionalidad.

Datos biométricos:

Información relativa a rasgos característicos y distintivos de partes físicas o biológicas de la persona que la diferencian de las demás y/o que pueden atribuirse a una persona en particular, pues la identifican; (información genética, reconocimiento de retina, iris, voz, patrón facial, huellas dactilares, comportamiento, estatura, movimientos físicos, ADN.)

Datos de Procedimientos Penales, administrativos y/o judiciales

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

4/11



ESTADO DE MÉXICO



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Numero de Carpeta, Número Interno de Control (NIC), Número único de Causa (NUC), Agencia del Ministerio Público y/o Fiscalía que conoce del asunto, lugar de los hechos, narración de los hechos, imputados, víctima, media filiación, entre otros.

PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DEBERÁN NECESARIOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

Documentos legales:

Personas Físicas con actividad empresarial: Acta de nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Personas Jurídico colectivas: Acta constitutiva, Poder notarial del representante legal, Identificación oficial vigente, INE, IFE, Pasaporte, Cédula profesional.

Documentos administrativos:

Documento que acredite el cumplimiento de obligaciones Fiscales emitido por el SAT, Documento que acredite el cumplimiento de obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, Documento que acredite el cumplimiento de obligaciones Fiscales en materia de aportaciones obrero patronales y entero de descuentos INFONAVIT, Declaraciones del Impuesto Sobre la Nómina (ISN), Curriculum actualizado de la empresa (estructura organizacional, dirección completa, teléfono, correo electrónico, croquis de localización, productos o servicios que ofrece, relación de los principales proveedores (con dirección, teléfono y nombre del responsable), y relación de los principales clientes (con dirección, teléfono y nombre del responsable).

Documentación fiscal:

Constancia de Situación Fiscal actualizada, Declaración anual de impuestos federales, normal y en su caso complementaria con acuse de recibo del SAT y comprobante de pago, Pagos provisionales de impuestos federales normales y en su caso complementarios, con declaración, acuse de recibo del SAT y comprobante de pago, Estados Financieros dictaminados por contador público, Manifestación bajo protesta de decir verdad que no está incluida en el Boletín de Empresas Contratistas y/o proveedores Objetados en el Estado de México y otras entidades.

Documentación técnica:

Copia de tres contratos y/o facturas en que demuestren que corresponden a la contratación del servicio de la misma naturaleza que contratara el convocante, Documento que acredite el cumplimiento de la norma ISO correspondiente al servicio convocado, para demostrar el sistema de gestión de calidad en el servicio por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y la International Accreditation Forum (IAF), Cuando sea

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

5/11



ESTADO DE MÉXICO



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

necesario, deberá presentar al personal profesional con experiencia mínima comprobable de tres años, debiendo anexar copia de su cédula profesional y certificado de competencias correspondiente, Plantilla del personal técnico con cédula profesional, así como las constancias de las Normas Oficiales pertinentes, Garantía de cumplimiento de contrato.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

Los datos personales serán recabados de manera oficiosa por las unidades administrativas de esta Fiscalía en el ámbito de su respectiva competencia. La entrega de los datos personales señalados es obligatoria para poder otorgar trámites y servicios que deriven de las facultades y atribuciones conferidas por el Estado a la Fiscalía y cualquiera de sus unidades administrativas y/o dependencias.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa de proporcionar los datos personales solicitados de manera obligatoria por las unidades administrativas de esta institución, traerá como consecuencia que NO pueda prestarse el servicio, trámite, diligencia, gestión, oficio, tarea, despacho, acto, propuesta, ayuda o asistencia que le sea requerida a la Fiscalía, encontrándose impedida la institución para cumplir con sus atribuciones.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

La finalidad de la recolección de la información de carácter personal es para que las unidades administrativas de esta Fiscalía General de Justicia, puedan brindar el servicio o trámite requerido. Cada unidad administrativa informara de manera específica las finalidades del tratamiento al que será sometida su información y las características principales del mismo en el momento en que los datos personales sean recabados.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos personales no podrán ser transferidos.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

6/11



ESTADO DE MÉXICO



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades penales, administrativas y civiles que corresponda. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su Titular.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

IX. Mecanismos y medios disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el Titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el Titular.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios para que manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, no obstante, usted puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales.

X. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes; el ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el Titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

Derecho de acceso. El Titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento.



ESTADO DE MÉXICO



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Derecho de rectificación. El Titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El Titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

Derecho de oposición. El Titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), a través de la página electrónica www.sarcoem.org.mx, así como a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), cuyo enlace electrónico es el siguiente: www.plataformadetransparencia.org.mx o ya sea de manera escrita, directamente o a través de apoderado o representante legal, ante la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

XI. Indicación por la cual la o el Titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá presentar su intención por escrito libre, dirigido a la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Documento que acredite su personalidad, en el caso de personas jurídicas, el documento que lo acredite como representante legal.
- Correo electrónico para recibir notificaciones.
- Sistema o Base de Datos Personales en el que se resguardan sus datos: “...”.
- Datos personales sobre los que desea revocar el consentimiento para su tratamiento.
- Manifestación de que se conoce y asume las consecuencias que conlleva la revocación del consentimiento.
- Firma autógrafa.

Solamente procederá la revocación y por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. En caso de que resulte procedente, se

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

8/11



ESTADO DE MÉXICO



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para dar atención a su requerimiento.

Una vez ingresada su solicitud, la Unidad de Transparencia establecerá comunicación con el Administrador del Sistema de Datos Personales correspondiente, a efecto de analizar la viabilidad de la revocación requerida. El resultado de ello se le hará de conocimiento a través del correo electrónico proporcionado en su solicitud.

Es importante precisar que, en el supuesto de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la ausencia de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los Titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento al que será sometida su información, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación o la portabilidad de sus datos personales.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los Titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales por lo cual, cualquier modificación al Aviso de Privacidad será informado a través del control de cambios del mismo, estando el presente documento actualizado para su consulta en la página oficial de la Fiscalía.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del tratamiento de los datos personales en la Fiscalía, NO existe la figura del encargado.

XV. Domicilio del responsable.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

9/11



ESTADO DE MÉXICO



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

La Fiscalía General de Justicia tiene su domicilio ubicado en Avenida José María Morelos y Pavón número 1300, Colonia San Sebastián C.P. 50090, Toluca de Lerdo, Estado de México.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Código Nacional de Procedimientos Penales, el Código Penal del Estado de México, la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, así como los manuales, reglamentos internos, acuerdos, circulares y demás disposiciones legales, aplicables al funcionamiento de esta Fiscalía

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

El artículo 104, de la Ley de Protección de Datos Personales, establece que cuando se traten datos personales por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado, el titular tendrá derecho a obtener del responsable una copia de los mismos, en ese sentido, en razón de los procedimientos a los que será sometida su información personal no le es aplicable el presente apartado, toda vez que el tratamiento no se realiza en las condiciones referidas.

XVIII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia.

La Unidad de Transparencia de la Fiscalía, se encuentra ubicada en Avenida José María Morelos y Pavón número 1300, 1er piso, Colonia San Sebastián C.P. 50090, Toluca de Lerdo, Estado de México.

XIX. Datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el Titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto del Instituto:

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx
- Teléfono del CAT: 800 821 04 41

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
10/11



ESTADO DE MÉXICO



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

- Domicilio: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
11/11